AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA PAGO N°

FECHA: 25 de septiembre de 2025

La suscrita Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ como Subdirectora ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDELSUÁREZ" y Ordenadora del Gasto nombrada mediante la **Resolución Ministerial del nombramiento No 0937 del 18 de noviembre de 2024**; autoriza el pago y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana **del contrato No. 066-00-J-EMAVI-GRUCA-2025.**

CONCEPTO	*DESCRIPCION*
PROVEEDOR	**MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	**79054381**
No DOC. SOPORTE	**FACTURA 01- 172**
VALOR TOTAL	**$ 11.697.700,00**
VALOR A PAGAR	**$ 11.697.700,00**
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	**N/A**
RUBRO PRESUPUESTAL AL MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	**A-02-02-01-003-007 A-02-02-01-004-002**
NÚMERO DE LA ENTRADA DE BIEN Y/O SERVICIO SAP)	**5003731877-2025**
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	**4200380404**
VIGENCIA	**2025**
PAC MES	**OCTUBRE**
BANCO	**BANCO DAVIVIENDA**
TITULAR	**MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	**AHORROS**
NUMERO CUENTA	**0000000038561809**
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	***NO APLICA***
NIT/C.C	***NO APLICA***
BANCO	***NO APLICA***
TIPO DE CUENTA BANCARIA	***NO APLICA***
NUMERO CUENTA	***NO APLICA***

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	*02*
DIGITAL	Certificado disponibilidad "CDP"	*01*
DIGITAL	Registro presupuestal CRP, última versión que coincida con el plan de pagos que se va a realizar.	*01*
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	28
TOTAL FOLIOS		***32***

En constancia de lo anterior firman:

CT. BUSTOS CASTELLA NOS MÓNICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

TC. DANIEL DIAZ DEL TORO
GERENTE DEL PROYECTO

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
SUBDIRECTORA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

Dany 29-sep-25

Elaboró: CT. BUSTOS Revisó: TC. DIAZ / GRUCA Aprobó: TC. DIAZ / GRUCA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIóN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 02/09/2025
CONTRATO No.	**066-00-J-EMAVI-GRUCA-2025**
FECHA SUSCRIPCIóN	4/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA EMAVI
FORMA DE PAGO	**FECHA DE CORTE**: 31 DE AGOSTO; **PAC MES**: PAC OCTUBRE DE 2025; **VALOR**: DE ACUERDO CON LO FACTURADO RECIBIDO A SATISFACCIóN POR PARTE DEL SUPERVISOR
CONTRATISTA	**MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	CT. BUSTOS CASTELLANOS MONICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ **11.697.700,00**
PLAZO DE EJECUCIóN (DE ENTREGA)	31-08-2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE SUSPENSIóN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIóN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIóN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIóN (MODIFICADO) (SI APLICA)	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ **11.697.700,00**

En Cali, Valle del Cauca, el día 25 del mes de julio de 2025, la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ como Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita CT. BUSTOS CASTELLANOS en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION y el señor MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA en su calidad de persona natural; efectúan el correspondiente recibo total de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIóN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIóN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.	**7**	**FACTURA 01- 172** **A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS**  

ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.		  

ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.		  SE RECIBEN: 7 ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR PARA EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE 1,2,3,4,5,6 Y 7 EN CUADRO DE VIDRIO TEMPLADO CALIBRE 6MM, CON IMPRESIóN DIGITAL CORRESPONDIENTE A CADA ESCUDO.

ESCUDO METALICO GALVANIZADO FAC DIAMETRO 5 METROS	**1**	**FACTURA 01- 172** **A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)** 
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIóN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ____ NO APLICA __X___

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIóN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ **11.697.700,00**	FACTURA No. 01- 172
VALOR ADICIóN / REDUCCIóN (SEGÚN APLIQUE)	NO APLICA	
VALOR FINAL CONTRATO	$ **11.697.700,00**	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	NO APLICA	
UNICO PAGO PAC OCT 2025	$ **11.697.700,00**	FACTURA No. 01- 172
PAGO SALDO PAC	$ **11.697.700,00**	FACTURA No. 01- 172

OBSERVACIONES	
FACTURA No. 01- 172 del 02 de septiembre de 2025. Factura con fecha 02 de septiembre en razón a tramites de facturación por parte del proveedor.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 **CONTRATISTA** **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**	 **SUPERVISOR** **CT. BUSTOS CASTELLANOS MONICA**
 **ORDENADOR DEL GASTO** **CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ** **SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACIóN**	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhrojas	Jhon Harold Rojas Rivas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-009	FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-02-7:51 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20725	**Fecha Registro:**	2025-05-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	13.450.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.752.300,00		**Valor Actual.:**	11.697.700,00	**Saldo x Comprometer:**	11.697.700,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23125	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	2025-07-02	2.450.000,00	-867.300,00			
					Total:	2.450.000,00	-867.300,00	1.582.700,00	1.582.700,00	0,00
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-07-02	11.000.000,00	-885.000,00			
					Total:	11.000.000,00	-885.000,00	10.115.000,00	10.115.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA EMAVI.

PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA

PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA

TE. PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19/05/2025

SUBUNIDAD	EMAVI
FECHA:	27-jun-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	20725
No. CDP	
No. CRP	

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN	X		$ 1.752.300
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	11.697.700,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	-867.300,00	1.582.700,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	-885.000,00	10.115.000,00
		TOTAL	-$ 1.752.300,00	$ 11.697.700,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
TOTAL		

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN	

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA						No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	
ENTIDAD BANCARIA						NÚMERO DE CUENTA	
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI			NO		TIPO DE CUENTA	SELECCIONE

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

SE SOLICITA REDUCCIÓN DEL CDP No. 20725 DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA EMAVI", POR MOTIVO DE ADJUDICACIÓN POR MENOR VALOR.

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	Teiente Coronel GERMAN ANDRÉS ARIAS CORTES	POSTFIRMA	Teniente Coronel DANIEL DIAZ DEL TORO
CARGO	Ordenador del Gasto (E)	CARGO	Comandante Grupo Cadetes

Mayor WILSON FILIBERTO PARRA
Jefe Sección Planeación GRUCA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	EMAVI	ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA EMAVI	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2025 - EMAVI00042		Fecha:	1/07/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-10			02-02-01-003-007	02-02-01-003-007-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE	55121700	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	1,582,700.00	1,582,700.00
											Total 02-02-01-003-007 $ 1.582.700,00	
R-10			02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESCUDO METALICO GRUCA LAMINA GALVANIZADA LOGO INTERPERIE DIAMETRO 1.10, ESCUDO METALICO GALVANIZADO FAC DIAMETRO 5 METROS	55121700	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	10,115,000.00	10,115,000.00
											Total 02-02-01-004-002 $ 10.115.000,00	
											Total Vigencia $ 11.697.700,00	

Total CPA: $ 11.697.700,00

Observaciones: VERSIÓN 3: SE EXPIDE CPA, CON REDUCCIÓN POR MENOR VALOR EN LA ADJUDICACIÓN

Elaboró



TS21. CARLOS ARTURO SANDOVAL MARTINEZ
TECNICO PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 1/07/2025 04:22 p. m. mediante caso CPA - 9435

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 066-00-J-EMAVI- GRUCA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - EMAVI Y MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA----------

Entre los suscritos: El Señor TC. GERMAN ANDRES ARIAS CORTES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.933.150, expedida en Cali (Valle del Cauca), quien actúa Con Traspaso de Funciones Administrativas y de mando en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación cargo para la cual fue nombrado mediante Orden del Día No. 056 del 30 de Mayo del 2025, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0, quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante y en adelante EL MINISTERIO por una parte, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor (a) **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA,** mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTÁ D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.054.381 de Bogotá, quien actúa en nombre propio, en adelante EL CONTRATISTA; quien, por virtud de la propuesta presentada, SE OBLIGA con EL MINISTERIO a ejecutar el contrato, que tiene como objeto la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas publicadas mediante anexos a la invitación publica y publicadas en la plataforma del SECOP II, en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 19 de junio de 2025 a través de la Plataforma del Secop II, y con las obligaciones, plazos y demás condiciones señaladas en el presente Clausulado adicional al contrato electrónico que se encuentra diligenciado directamente en el SECOP II.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2025	02	02	01	003	007	01		10	ESCUDO EN VIDRIO	$1.582.700
	02	02	01	004	002				ESCUDO METALICO	$10.115.000
TOTAL										**$11.697.700**
CPA No. 042 del 27 de mayo del 2025 CDP No. 20725 del 30de mayo del 2025										

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

Presupuesto vigencia 2025:

Nº.	CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	31 DE AGOSTO DEL 2025	OCTUBRE	DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN A LA FECHA DE CORTE.

Nota 1: El Pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya

lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
 Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplidala entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contratoy mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 – Lugar y plazo de ejecución del Contrato

Lugar de ejecución: La entrega se realizará en el Almacén de Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"- EMAVI, ubicada en la Kra. 8 # 58-67 Santiago de Cali- Valle del Cauca y la instalación en las paredes exteriores en la entrada de los edificios de alojamiento del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" ubicados en la Kra. 8 # 58-67 Santiago de Cali- Valle del Cauca.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agosto del 2025.

Cláusula 4 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total delcontrato, por cada día de retardo y que no exceda el 30% del valor total del contrato, las cuales serántasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo con lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.**

Cláusula 5 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 6 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquieretodos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay untraslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenadordel Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.

b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)

e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.

f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.

g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condicionesde esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 7 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato seade responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para quepor su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegara un arreglo del conflicto.

Cláusula 8- Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la

parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 9 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con

el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 10 - Declaraciones del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

10.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
10.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MINISTERIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
10.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
10.4 El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
10.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
10.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
10.7 El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
10.8 El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 11 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

Las obligaciones particulares del Contratista se encuentran consignadas en el ANEXO TÉCNICO contenido en documentos del proceso.

Cláusula 12 - Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones del MINISTERIO, derivadas del presente contrato:

12.1 Entregar al CONTRATISTA la información que requiera para la ejecución del contrato.
12.2 Permitir al CONTRATISTA la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello.
12.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos.
12.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el CONTRATISTA dentro del plazo pactado.
12.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

Clausula 13 Garantía - Póliza de Cumplimiento

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, que cubra el (los) siguiente(s) amparo(s), conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.3.1.7:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato, la ejecución del contrato y liquidación del contrato (hasta el 30 de noviembre del 2025)
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20%	Seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción (Hasta el 28 de febrero del 2026)
TOMADOR	MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0	

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjandel contrato frente a la administración en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, estocon base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 y guía de garantías en procesos de contratación G-GPC-01 emitida por Colombia Compra Eficiente.

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

Nota 1: La garantía única de Cumplimiento expedida a favor de las Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Nota 2. En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 15 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas

por medio del SECOP II.

Cláusula 16 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	CT. BUSTOS CASTELLANOS MONICA	GRUCA
Supervisor Suplente	MY. SANTIAGO SANTIAGO LEONARDO	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 17- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- RUT
- Certificación bancaria
- Formato de Reporte información cláusula de catalogación. **(cuando aplique)**
- Oferta económica **(cuando aplique)**

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. 7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

FICHA TECNICA - (ANEXO TECNICO)

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.

No	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS

A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS			
1	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 1, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	1
2	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 2, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	1
3	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 3, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	1
4	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 4, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	1
5	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 5, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	1

6	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 6, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	**1**
7	ESCUDOS EN VIDRIO EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LOS COMANDOS AEREOS DE COMBATE: Cuadro en vidrio templado calibre 6mm, con impresión digital posterior del escudo de CACOM 7, laminado, resistente, con dilatadores de acero, para uso en exteriores. Incluye entrega e instalación a todo costo.	60cm X 60cm 	**1**
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
8	Elaboración de escudo para armar redondo de 5 metros de diámetro, elaborado en lámina galvanizada calibre 16 con doblez para unir piezas y cantonera para la parte redonda de 2cm. Pintada con anticorrosivo y logro impreso en uv para garantizar durabilidad en exteriores, resistente a condiciones climáticas adversas tanto calor como lluvia. Internamente en doblez con perforaciones con tornillos para facilitar ensamblaje de las piezas que conforman el escudo. Cantidad de piezas no superior a 30. Incluye entrega e instalación a todo costo.	**5 METROS DE DIAMETRO**	**1**

EJEMPLO DEL CUADROS EN VIDRIO



EJEMPLO DEL ESCUDO MELATICO



3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Generales:

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del MINISTERIO, evitando dilaciones y trabas

- Colaborar con la Fuerza Aeroespacial Colombiana en cualquier requerimiento que ella realice.

- Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, pliego de condiciones y la oferta presentada a la NACIÓN- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
428d4db6fe1e78fbe58c7f6f5b2af43ab79db18324c4cc33a6d82cdfb54a7970c6f4da743aabaec7a49de02d5810e25c

Número de Factura: 01- 172
Fecha de Emisión: 02/09/2025
Fecha de Vencimiento: 02/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 0066-2025
Fecha de orden de pedido: 04/07/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FLORIAN MANTILLA MARCO ANTONIO
Nombre Comercial: FLORIAN MANTILLA MARCO ANTONIO
Nit del Emisor: 79054381
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 2029
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AC 72 99 A 08
Teléfono / Móvil: 3143632967
Correo: mafeseg_8@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Fuerza Aeroespacial Colombiana Min Defensa
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800141621
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: Carrera 8 No 58 -67 Santiago de Cali
Teléfono / Móvil: 3024881000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	25174413	Escudo en vidrio de 60x60 cms con impresion en vinilo adhesivo	NIU	7,00	$ 190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 252.700,00	19.00			$ 1.330.000,00
2	25174413	Escudo metalico en lamina galvanizada calibre 16 impreso con proteccion UV de 5 mts de diametreo	NIU	1,00	$ 8.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.615.000,00	19.00			$ 8.500.000,00

Notas Finales

#$15-01-05-009;monica.bustos@fac.mil.co$#
Linea de negocio: código PCI

Datos Totales



Documento generado el:
02/09/2025 16:27:23
Documento validado por la DIAN:
02/09/2025 16:27:24
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9830000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9830000
IVA	1867700
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1867700
Total neto factura (=)	11697700
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11697700

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.830.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.830.000,00
IVA	1.867.700,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.867.700,00
Total neto factura (=)	11.697.700,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11.697.700,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098047601 Rango desde: 172 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-03-02

MAFE SEGURIDAD

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

YO MARCO ANTONIO FLORIAN Identificado con C.C No 79.054.381 he cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, Pensiones y Obligaciones
Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
Durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha me encuentro a Paz y Salvo por estos conceptos. Así mismo declaro que no tengo empleados a mi cargo.

Atentamente,

Nombre MARCO ANTONIO FLORIAN M.
C.C No 79.054.381

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FLORIAN MANTILLA MARCO ANTONIO identificado(a) con CC 79054381 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA identificado(a) con CC 79054381

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	12.5%	$178,000
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	16%	$227,800
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30																		$0
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30																		$0
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30																	0%	$0
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30																	0%	$0
9488651267	1640588536	I	2025-07-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	0.522%	$7,500
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	12.5%	$178,000
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$227,800
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9486866951	1544403952	I	2025-06-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	0.522%	$7,500
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	12.5%	$178,000
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	16%	$227,800
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$0
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$0
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																	0%	$0
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9485423836	1451950242	I	2025-05-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		0.522%	$7,500
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		12.5%	$178,000
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		16%	$227,800
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																			$0
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																			$0
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		0%	$0
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		0%	$0
9484305005	1452095410	I	2025-05-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		0.522%	$7,500

Este certificado se expide el día 2025-08-21 a las 09:13.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003731877-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Es.Aviación Marco Fidel Suarez	800141621-0	F009	FA01	25.09.2025	Cali, Valle

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
MARCO ANTONIO FLORIAN ANTILLA	0079054381		4200380404	GRUCA

TRAZABILIDAD: FV: 01-172 / CM.4600254395 / CTO-066-00-J-GRUCA-2025 / INSTALACION A TODO COSTODE ESCUDOS Y PLAQUETAS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1236925	0011139543		VIDRIO TEMPLADO C						
	M1A01A01A	7,00	C/U	226.100,00	1.582.700,00				
	M1A01A01A								
1236926	0011139543		ESCUDO EN METAL F						
	M1A01A01A	1,00	C/U	10.115.000,00	10.115.000,00				
	M1A01A01A								

TOTALES 11.697.700,00

MONTO: ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBA:

T2 LONDOÑO OSPINA MARITZA
C.C. 1.094.925.119
ALMACENISTA
POST-FIRMA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**EMAVI**
Nombre del Supervisor de Contrato	**CT. BUSTOS CASTELLANOS MONICA**
Ordenador del Gasto	**EMAVI**
No. Contrato	**No. 066-00-J-EMAVI-GRUCA-2025**
Objeto del contrato	**ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE ESCUDOS Y PLAQUETAS PARA LA EMAVI**
Valor inicial del contrato	**$ 11.697.700,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 11.697.700,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	**RECURSO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.	**$ 1.582.700,00**
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESCUDO METALICO GRUCA LAMINA GALVANIZADA LOGO INTERPERIE DIAMETRO 1.10, ESCUDO METALICO	**$ 10.115.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 11.697.700,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 11.697.700,00**

Control - Su contrato se ha modificado en:
(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)

No. PAGO	**MES DE PAGO**	**MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN**	**DETALLE DEL PAGO**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCION**	**VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO**	**VALOR TOTAL PARA PAGO**	**SALDOS**
1	OCTUBRE		PAGO TOTAL VG ACTUAL	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.-10		ESCUDOS EN VIDRIO, EXTERIOR EDIFICIO CON LOGO DE LAS COMANDOS AEREOS DE COMBATE.	**$ 1.582.700,00**	$ 11.697.700,00	$ 0,00
	OCTUBRE		PAGO TOTAL VG ACTUAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)-10		ESCUDO METALICO GRUCA LAMINA GALVANIZADA LOGO INTERPERIE DIAMETRO 1.10, ESCUDO METALICO GALVANIZADO FAC DIAMETRO 5 METROS	**$ 10.115.000,00**		
TOTALES							**$ 11.697.700,00**	**$ 11.697.700,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	CT. BUSTOS CASTELLANOS MONICA
FECHA	1/09/2025

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MEDELLIN, **05/08/2025**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79054381**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0000000038561809**
Fecha de apertura	**04/12/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwcobaled	Wilson Cobaleda Valdes
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-009	FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	29/09/2025 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	317425	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles - Declarantes	**Nro. Compromiso:**	187825	**Nro. Cdp:**	20725
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	9.830.000,00	**Valor Iva:**	1.867.700,00	**Valor Total:**	11.697.700,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	79054381	**Razón Social:**	MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	01-172	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-09-29

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	CTO 066-00

COBALEDA VALDES WILSON

Firmado digitalmente por COBALEDA VALDES WILSON
Fecha: 2025.09.29 14:40:12 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)